

**DECRETO N° 592**  
**TEMUCO, 12 FEB. 2025**  
**VISTOS:**

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 del 16 de diciembre del 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 1817 de fecha 29 de abril del 2024, que aprueba el convenio Programa red Local de Apoyos y cuidados – SNA, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Secretaria regional Ministerial de Desarrollo y familia de la Región de la Araucanía.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de capacitación por parte del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC con la finalidad de entregar herramientas comunicacionales a funcionarios del programa.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC, la cual se realizará de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	“Capacitación Lengua de Señas, Nivel Básico”
<b>A quienes va dirigido</b>	Personal que forma parte de la Red Local de Apoyos y Cuidados
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	- Entregar nuevas herramientas comunicacionales a los/as funcionarios/as del programa Red Local de Apoyo y cuidados para brindar una atención integral hacia la comunidad en general, atendiendo a personas en situación de discapacidad, logrando una comunicación efectiva con personas sordas y/o con hipoacusia, considerando y respetando el uso de la lengua de señas en caso de que sea su lengua primaria.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar una atención integral para las personas que lleguen de manera espontánea a realizar trámites en los diferentes servicios, independiente de la temática que aborden, con énfasis en las personas en situación de discapacidad auditiva.</li> <li>• Comunicar mensajes básicos en lengua de señas para poder comunicarse con personas sordas que se acerquen a atenciones en los diferentes servicios de la red.</li> </ul>
<b>Fecha</b>	Marzo 2025
<b>Cobertura estimada</b>	15 personas. ✓
<b>Gasto programado</b>	\$1.600.000.- - Servicio de capacitación Lengua de señas nivel básico para 15 personas (24 horas cronológicas). ✓ - Incluye ceremonia de certificación presencial con servicio de café para 15 asistentes. - Incluye certificados, block de notas para apuntes y lápiz para 15 personas. ✓
<b>Lugar de realización</b>	- Online por plataforma Zoom.

Evidencia de la Actividad	- Registro Fotográfico, orden de compra, factura.
---------------------------	---

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,

de Apoyos y Cuidados.

Al Ítem de gasto: 214.05.06.003.006 Programa Red Local

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAIME GARCÍA SILVA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



MTM/JBE/MCZ/JCL/CMV/mai

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco